

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María de Muller y Mercader ha solicitado la sucesión en el título de Barón de la Real Jura, por cesión que del mismo le hace su padre, don Jaime de Muller y Morenés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—11.062.

Edicto

Don Nicolás Cotoner y Martos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Adeje, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Nicolás Cotoner y Cotoner, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—11.714.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de enero de 1994, por el buque «Boluda Valencia», al yate «Marmara II», bandera argentina, folio 019.365-Rey.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1994.—11.732-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1994, por el buque «Cormorán», de matrícula española, al yate «Mai Thai», folios 64-90, séptima lista de Marbella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1994.—11.733-E.

HUELVA

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo Permanente número 11 de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Poisson Cuatro», de la tercera lista de Agadir, folio 8-239, al «Poisson Segundo», de la tercera lista de Agadir, folio 8-145.

Por el buque salvamento «Alonso Sánchez», de la quinta lista de Gijón, folio 1.092, al «Serviola Dos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.428.

Por el «María Ruibal», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.232, al «Nieto de Oliver», de la tercera lista de Valencia, folio 2.003.

Por el «Mara», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.089, al «Mari Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1.708.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se

personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el palzo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1994.—11.731-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Vigo número 5,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el los días 5 y 6 de enero de 1994, por el buque «Radaloca», de la matrícula de Vigo, folio 525/91, al buque «Wully», folio 651 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de febrero de 1994. 11.220-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9 y 15 de febrero de 1994, por el buque «Ana Isabel Costa», de la matrícula de Vigo, folio 9.557, al buque «Tosca Segundo», folio 3.335 de La Guardia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de febrero de 1994.—11.715-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso por el que se hace público que la entidad «Mutualidad de Subagentes El Ocaso», en liquidación (número de registro MPS-1473) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la entidad «Mutualidad de Subagentes El Ocaso», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Director general de Seguros, don Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—11.136.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de mayo de 1988 con el número 333.011 de Registro, propiedad del Banco Vizcaya, en garantía de don Miguel Angel Vilariño Ouro, a disposición de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por importe de 150.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.576/94.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—11.647.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico

Número de Registro: 262.543. Fecha: 12 de diciembre de 1980. Importe: 545.475 pesetas. Propietaria: Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca.

Número de Registro: 497.860. Fecha: 16 de mayo de 1988. Importe: 100.000 pesetas. Propietario: Enrique Moreno Rufiangel.

Número de Registro: 479.929. Fecha: 26 de noviembre de 1987. Importe: 69.840 pesetas. Propietaria: «Trans American Computer Associates Inc.»

Número de Registro: 479.930. Fecha: 26 de noviembre de 1987. Importe: 100.440 pesetas. Propietaria: «Trans American Computer Associates Inc.»

Número de Registro: 598.259. Fecha: 18 de mayo de 1992. Importe: 116.000 pesetas. Propietaria: «Crim. Sociedad Limitada».

Número de Registro: 510.104. Fecha: 25 de octubre de 1988. Importe: 953.356 pesetas. Propietario: Fondo de Garantía Salarial y Ernesto Estepa Ruiz.

Número de Registro: 350.262. Fecha: 2 de abril de 1984. Importe: 100.000 pesetas. Propietario: Luis González Romero.

Número de Registro: 450.192. Fecha: 16 de febrero de 1987. Importe: 1.290.000 pesetas. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Constituidos en aval

Número de Registro: 265.909. Fecha: 17 de junio de 1986. Importe: 23.927.200 pesetas. Propietario: Banque Indosuez.

Número de Registro: 216.611. Fecha: 19 de diciembre de 1984. Importe: 8.337.500 pesetas. Propietario: Mapfre Caución y Crédito CSR.

Número de Registro: 521.121. Fecha: 26 de marzo de 1992. Importe: 315.000 pesetas. Propietario: Banco Español de Crédito.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-5.534/93 y otros.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—11.723-E.

Delegaciones

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo constituido en esta caja de depósitos el día 18 de diciembre de 1991, con número de registro 913418, provisional para subastas en metálico, constituido por «Esabe Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima», para garantizar a la misma, a disposición de Sección de Contratación y Conservación de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya obligación es «Servicio de vigilancia en la Tesorería General de la Seguridad Social, concurso público número 2.503/1991», por un importe de 320.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la caja de depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la caja de depósitos.

Barcelona, 9 de febrero de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—11.128.

LAS PALMAS

Caja General de Depósitos

Se ha extraviado un resguardo de depósito, expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de Registro: 85/60426. Fecha de constitución: 30 de noviembre de 1985. Importe: 500.000 pesetas.

Clase: En metálico necesario sin interés.

El mismo ha sido constituido por Primitivo Gay Cordón.

A disposición de Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Para concursar en la provisión de Administraciones de Loterías, año 1985.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1994.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, P.A., Concepción Suárez Martínez.—11.676.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Han sufrido extravío los resguardos de los depósitos números 162495/123212, 162503/123217, 162496/123213, 162497/123214 y 162504/123218, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 18 de febrero de 1987, propiedad de Antonio Fernández Rodríguez y María Luisa Márquez Palma, en garantía de los mismos y a disposición del Tribunal Económico-Administrativo por importes de 555.163, 660.991, 278.911, 116.568 y 105.178 pesetas, respectivamente.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los resguardos extraviados, quedando éstos sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 18 de febrero de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—11.227-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado de local de la Administración de Loterías número 1 de Fuenlabrada (Madrid)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Fuenlabrada (Madrid), doña Flora García Ibar, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la plaza de España, número 3, de Fuenlabrada (Madrid), en que actualmente está situada, a la estación de Atocha, zona AVE, de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—10.998.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Claudio Rafael Morgado, por no hallarse en la calle Dos de Mayo, 200, primero, primera, 08013 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4215/91, R.S. 749/91, seguido a su instancia, por el concepto de recaudación de la Seguridad Social,

se ha dictado resolución en sesión de la Sala del día 21 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por don Claudio Rafael Morgado, contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 4 de junio de 1991, expediente 128/91, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada, si bien con las precisiones contenidas en el último considerando de la presente resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—11.748-E.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas en el expediente de condonación de sanción promovido por don José Prat Teruel, R.G. 6476-91; R.S. 75-92, Impuesto sobre el Valor Añadido, este Tribunal ha acordado otorgarle el plazo de diez días para que presente escrito por el que renuncia expresamente a todo ulterior recurso, incluido el contencioso-administrativo (requisito exigido por el artículo 127.2 del citado Reglamento), con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los defectos señalados, se declarará de oficio caducado el trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 del mismo Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—11.730-E.

Edicto

No hallándose ningún representante de la empresa «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», en el domicilio que figura en el expediente económico-administrativo de calle Gran Vía, 38, octavo, 48009 Bilbao, se le emplaza por el presente edicto en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a fin de que, como interesado en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 9 y 24 de febrero de 1993 recaídos en los expedientes R.G. 6291-91; R.S. 595-92; R.G. 6281-91; R.S. 594-92; R.G. 6290-91; R.S. 605-92; R.G. 6288-91; R.S. 603-92, por el concepto de recaudación de la Seguridad Social, pueda comparecer en los autos de los citados recursos contencioso-administrativos números 06/0000940/1993; 06/0001065/1993; 06/0000941/1993; 06/0001075/1993, si a su derecho conviniera, personándose en forma, con la advertencia de que, en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez Amandi.—11.747-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 10/1993, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 de las sanciones impuestas a don Manuel Jesús Negrin Mesa y doña Nieves Medina Medina, en liquidaciones derivadas del acta de la inspección de Hacienda de esta provincia, pormenorizada en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario.—11.561-E.

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 1.777/93 sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por todo lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción impuesta a don Donacio Cejas Padrón en liquidaciones derivadas del acta de la Inspección Regional Fiscal, pormenorizada en el primero de los resultandos precedentes, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1994.—El Abogado del Estado Secretario.—11.562-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-235/90, seguido a instancia del Hogar del Pensionista La Fraternidad, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 14 de septiembre de 1990 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda acceder parcialmente a la petición de condonación de la sanción solicitada, dejándola reducida a 1.000 pesetas.

Toledo, 17 de febrero de 1994.—El Oficial mayor.—11.509-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 16-249/93,

seguido a instancia de don León Chillaron González, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 28 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.

Toledo, 18 de febrero de 1994.—El Oficial mayor.—11.510-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-375/91, seguido a instancia de don Juan José Lozano Serrano, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 28 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda la condonación del 40 por 100 de la sanción.

Toledo, 18 de febrero de 1994.—El Oficial mayor.—11.507.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 16-247/1993, seguido a instancia de don Gabriel Chillaron González, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 28 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.

Toledo, 18 de febrero de 1994.—El Oficial mayor.—11.511-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de número de petición de condonación, interesado, concepto, importe en pesetas e importe de la condonación (porcentaje):

51/241/93. Francisca Alcaraz Blázquez. Sanción renta. 283.176, 168.247 y 274.261 pesetas. 25 por 100.

30/735/93. Marcos López, «Casa Rambla, Sociedad Anónima». Sanción sociedades. 13.336. 100 por 100.

30/979/93. Cristobalina Martínez Ibáñez. Sanción infracción simple. 25.000. 100 por 100.

30/1505/93. Antonio Pujante Campillo. Sanción renta. 55.978. 100 por 100.

30/1767/93. Antonio López Carceles. Sanción renta. 9.123. 100 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de febrero de 1994.—El Presidente del Tribunal.—11.539-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Alicante y Hellín, por Tobarra (VAC-059).

En ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 9 de febrero de 1994 otorgar definitivamente a la empresa «La Serranica, Sociedad Limitada», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Alicante y Hellín, por Tobarra (VAC-059), por sustitución de la concesión V-2681 de la misma denominación (EC-109), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Hellín-Tobarra-Ontur-Fuente Alamo-Yecla-Caudete-Villena-Elda-Novelda-Monforte del Cid-Alicante.

Expediciones: Del 1 de octubre al 31 de mayo:

Dos expediciones de ida y vuelta de lunes a viernes laborables.

Una expedición de ida y vuelta los sábados laborables.

Del 1 de junio al 30 de septiembre:

Dos expediciones de ida y vuelta de lunes a sábados laborables.

Una expedición de ida y vuelta los domingos y festivos.

Tarifa máxima ordinaria: Base por viajero y kilómetro: 6,6483 pesetas (S.O.V. incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9972 pesetas/10 kilogramos kilómetro o fracción.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—11.705.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Secretaría General

Obra: zona de Monegros. Canal de Monegros—tramo V—. Sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 1, modificado número 1. Término municipal: Candanos (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Candanos (Huesca), para el día 22 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candanos (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Candanos (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que, al efecto, determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—11.537-E.

EBRO

Obra: Zona de Monegros. Canal de Monegros—tramo V—. Sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 1. Tercer adicional. Término municipal: Villanueva de Sigena (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villanueva de Sigena (Huesca), para el día 24 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que, al efecto, determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 21 de febrero de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—11.547-E.

SEGURA

Clave: 07 105.142. Obra: Proyecto de la presa de la Rambla del Boquerón y canal del trasvase Mullidar-Boquerón. Término municipal: Hellín (Albacete). Procedimiento de urgencia

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el:

Ayuntamiento: Hellín. Día: 21. Mes: Marzo de 1994. Hora: Diez.

Ayuntamiento: Hellín. Día: 22. Mes: Marzo de 1994. Hora: Diez.

Y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete»; asimismo se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación (Gran Vía, número 9, cuarta planta, 30004 Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 25 de febrero de 1993.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—11.726-E.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo del proyecto de puesta en riego del subsector II de la zona regable de Alcolea de Tajo, en término municipal Alcolea de Tajo (Toledo)

Aprobado definitivamente por Real Decreto 2094/1984, de 1 de agosto, el Plan General de Transformación de la zona regable de Alcolea de Tajo, en la provincia de Toledo, declarada de interés nacional por Real Decreto 2766/1982, de 24 de septiembre, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Real Decreto 118/1973, de 12 de enero, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 7 de abril de 1994, a las once horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación y, si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—11.546-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expropiación Forzosa. Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra clave: 43-TO-2500. Provincia de Toledo

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de

Toledo, con motivo de las obras del proyecto refundido de construcción de la solución obligatoria número 2 de «Autovía. Carretera N-401, de Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 67,300 al 76. Red Arterial de Toledo. Nudos 7 y 15. Variante de la N-401 en Toledo (este)». Clave: 43-TO-2500, y aprobado con fecha 9 de febrero de 1994, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan de Carreteras y resultando como consecuencia de dicho modificado ampliada la superficie a expropiar de diversas fincas del referido parcelario, que ya fueron afectadas por el expediente expropiatorio iniciado por Resolución de esta Demarcación en 29 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo).

Esta Demarcación ha resuelto convocar a los interesados el día 29 de marzo de 1994 en el Ayuntamiento de Toledo, de diez a doce horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, sin perjuicio de constituirse en las fincas a fin de comprobar las afectaciones.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por un plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Toledo, 1 de marzo de 1994.—El Jefe provisional de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—11.713.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.446 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4. Situación: Xustás, Ayuntamiento de Cospeito. Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales:

Líneas media tensión 20 KV, origen en la LMT derivación a CT Casanova en la LMT Depuradora;

la derivación a CT Bouzavella en la LMT a CT Xustás; la derivación a CT Cabana en la LMT a CT Casanova; la derivación a CT Veiga en la derivación a CT Casanova; la derivación a CT Xustás en la derivación CT Diputación; final en los centros Casanova, Bouzavella, Cabana, Veiga y Xustás, con unas longitudes de 1.556 metros la derivación a CT Casanova; 945 metros la derivación a CT Bouzavella; 180 metros la derivación a CT Cabana; 1.150 metros la derivación a CT Veiga, y 14 metros la derivación a CT Xustás. Centros de transformación 50 KVA los de Casanova, Bouzavella, Veiga y Cabana, 100 KVA el de Xustás y 50 KVA el de Escanavada. Redes de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 52.394.384 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 2 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.337.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.049 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4. Situación: Ramil-Tirimol, Ayuntamiento de Lugo. Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales:

Líneas media tensión 20 KV, origen en la LMT Lugo-Rábade y en la derivación a CT Constante, y final en los centros Ramil 1 y Ramil 3, respectivamente, con unas longitudes de 30 y 207 metros. Centros de transformación, tres, de 100 KVA. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.870.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 13 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.338.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.907 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Begasa» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 830 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la LMT a CT Carballedo y final en el CT Cañotal. Centro transformación 25 KVA, 20.000, 380/220 V \pm 5 por 100 torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en Cañotal, Ayuntamiento de Villalba.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de febrero de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.340.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente registro minero, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2632. «Urxeira». Sección C). 45 c.m. Salvatierra de Miño y Las Nieves.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente entro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 18 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Ramon Alvarez Abad.—11.393.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A.T. Expediente: 82659/AT-5146. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82659/AT-5146, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la derivación de la línea de alimentación 20 KV, al centro de transformación denominado «Roces-La Fana», para ello se modi-

ficará la línea aérea de alimentación instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 106 metros de longitud aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Leorio», conectada a la red de 20 KV, posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al centro de transformación referido.

Emplazamiento: En el lugar denominado La Fana, perteneciente a la parroquia de Rocés, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—10.714.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A.T. Expediente: 82657/AT-5144. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82657/AT-5144, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación del centro de transformación denominado «Infanzón I».

Línea aérea de alimentación: 20 KV.

Para ello se instalará un nuevo apoyo al cual se trasladará el centro de transformación «Infanzón I», la nueva línea de alimentación, con conductor de aluminio-acero LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 15 metros de longitud aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Cabueñes», conectará a la red de 20 KV, posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al centro de transformación referido.

Emplazamiento: En el lugar denominado El Infanzón, perteneciente a la parroquia de Deva, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—10.717.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A.T. Expediente: 83302/AT-5178. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83302/AT-5178, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Picún-Guijera» de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación: A 20 KV, de conductor LA-78 instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 920 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Venta Jamón».

Emplazamiento: En el barrio denominado Picún, en la parroquia de Cenero, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—10.712.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82656/AT-5143. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82656/AT-5143, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Cogersa-Piles», de 160 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación: a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 382 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Colina-Faisán».

Emplazamiento: En el barrio denominado Liérdado, en la parroquia de Serin, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio.—10.854.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A.T. Expediente: 79924/AT-5001. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79924/AT-5001, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Plaza Seis de Agosto», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos centros de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

La alimentación se realizará por medio de dos cables subterráneos, ambos de conductor DHV 12/20 KV 1×240 K AL + H 16. El primero de 215 metros de longitud y el segundo de 135 metros de longitud, aproximadamente, que posibilitarán la conexión del centro a los existentes denominados «Costanilla» y «Donato Argüelles».

Emplazamiento: El trazado de esta línea subterránea afecta en su recorrido a las calles de Donato Argüelles, Conde de Gualdhorce, plaza del Seis de Agosto, Moros y Costanilla de la Fuente Vieja, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de febrero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—10.710.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OH-V-241/91. Proyecto de colectores generales de la Mancomunidad Quart-Benàger. Términos municipales: Valencia, Manises, Quart de Poblet, Mislata, Xirivella, Aldaia y Alaquas»

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, establece en su disposición transitoria adicional segunda, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad Valenciana.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad, aprobado con fecha 4 de octubre de 1993 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Día 21 de marzo de 1994, de nueve a dieciocho treinta horas.

Día 22 de marzo de 1994, de nueve a dieciocho treinta horas.

Día 23 de marzo de 1994, de nueve a dieciocho treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Aldaia.

Día 24 de marzo de 1994, de nueve a dieciocho treinta horas.

Día 28 de marzo de 1994, de nueve a catorce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alaquas.

Día 28 de marzo de 1994, de diecisiete a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torrent.

Día 29 de marzo de 1994, de nueve a diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Xirivella.

Día 29 de marzo de 1994, de once a dieciocho treinta horas.

Día 30 de marzo de 1994, de nueve a dieciocho treinta horas.

Día 5 de abril de 1994, de nueve a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Mislata.

Día 6 de abril de 1994, de nueve a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día 7 de abril de 1994, de nueve a dieciocho treinta horas.

Día 12 de abril de 1994, de nueve a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar, a dicho acto, el título

de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592.09.24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964/358.057.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386.64.00.

Valencia, 16 de febrero de 1994.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-9.268.

Proyecto clave: «OH-V-241/91. Proyecto de colectores generales de la Mancomunidad Quart-Benàger. Términos municipales: Valencia, Manises, Quart de Poblet, Mislata, Xirivella, Aldaia y Alaquas»

Término municipal: Mislata

Finca: 25. Propietario: Dominio público. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 2.964 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 26. Propietario: Dominio público. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 396 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 27. Polígono: 5. Parcela: 76. Propietario: Antonio Olmos Olmos. Domicilio: Alcalá de Chivert, 1. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: 240 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 28. Propietario: Dominio público. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 500 metros cuadrados. Cultivo: Camino tierra.

Finca: 29. Polígono: 5. Parcela: 137. Propietarias: Maria Sabater Navarro y hermana. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 850 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 30. Propietario: Dominio público. Domicilio: Camino tierra. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 1.160 metros cuadrados. Cultivo: Camino tierra.

Finca: 31. Polígono: 5. Parcela: 69. Propietaria: Amparo Ibáñez Cervera. Domicilio: Del Pozo, 2. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 340 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 32. Polígono: 5. Parcela: 70. Propietaria: Carmen Alacreu Tomás. Domicilio: San Salvador, 46. Municipio: 46026 Valencia. Servidumbre de paso: 130 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 33. Polígono: 5. Parcela: 160. Propietario: Ricardo Sánchez Antón. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 960 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 80. Polígono: 5. Parcela: 64. Propietario: José Antonio Cuesta Alonso. Domicilio: Cirilo Amorós, 76. Municipio: 46004 Valencia. Servidumbre de paso: 460 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 81. Polígono: 5. Parcela: 63. Propietario: José Antonio Cuesta Alonso. Domicilio: Cirilo Amorós, 76. Municipio: 46004 Valencia. Servidumbre de paso: 10 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 82. Polígono: 5. Parcela: 62. Propietaria: Maria Sabater Navarro. Domicilio: Doctor Perpiñá, 16. Municipio: 46910 Benetuser. Servidumbre de paso: 60 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 83. Polígono: 5. Parcela: 134. Propietario: Estado. Servidumbre de paso: 120 metros cuadrados. Ocupación temporal: 128 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 84. Polígono: 5. Parcela: 151 A-B. Propietarios: Pascuala Pérez Sáez y Enrique García Pérez. Domicilio: José Iturbi, 10. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 50 metros cuadrados. Ocupación temporal: 40 metros cuadrados. Cultivo: Camino tierra.

Finca: 85. Polígono: 5. Parcela: 136. Propietario: Francisco Sabater Mocholí. Domicilio: San Salvador, 105. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 440 metros cuadrados. Ocupación temporal: 352 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 86. Polígono: 5. Parcela: 139. Propietario: Ricardo Sabater Mocholí. Domicilio: Marqués del Turia, 29. Municipio: 46910 Benetuser. Servidumbre de paso: 80 metros cuadrados. Ocupación temporal: 64 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 87. Polígono: 5. Parcela: 138. Propietario: Manuel Sabater Mocholí. Domicilio: Marqués del Turia, 21. Municipio: 46910 Benetuser. Servidumbre de paso: 80 metros cuadrados. Ocupación temporal: 64 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 89. Polígono: 5. Parcela: 116. Propietario: José Catalá Guasp. Domicilio: Conde de Altaia, 42. Municipio: 46005 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 30 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 932. Polígono: 5. Parcela: 57. Propietario: Adolfo Treviño Sánchez. Domicilio: Pérez Galdós, 4. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 76 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Término municipal: Alaquas

Finca: 92. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Dominio público. Municipio: 46970 Alaquas. Servidumbre de paso: 4.865 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 114. Polígono: 5. Parcela: 87. Propietario: José Arizo Folgado. Domicilio: La Música. Municipio: 46970 Alaquas. Servidumbre de paso: 35 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 115. Polígono: 5. Parcela: 86. Propietario: Francisco García Ferrer. Domicilio: Mayor, 82. Municipio: 46970 Alaquas. Servidumbre de paso: 270 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 284. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Dominio público. Municipio: 46970 Alaquas. Servidumbre de paso: 16.542 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 292. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Dominio público. Municipio: 46970 Alaquas. Servidumbre de paso: 3.180 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Término municipal: Torrent

Finca: 293. Polígono: 9. Parcela: 168. Propietario: Baltasar Ruiz Vicent. Domicilio: Gómez Ferrer, 100, tercero, puerta 8. Municipio: 46900 Torrent. Servidumbre de paso: 246 metros cuadrados. Ocupación temporal: 364 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada y camino.

Finca: 8.293. Polígono: 9. Parcela: 262. Propietario: Baltasar Ruiz Vicent. Domicilio: Gómez Ferrer, 100, tercero, puerta 8. Municipio: 46900 Torrent. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 28 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.292. Propietario: Dominio público. Municipio: 46900 Torrent. Servidumbre de paso: 3.048 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 9.293. Polígono: 9. Parcela: 263. Propietario: Ramón Ruiz Vicent. Domicilio: País Valencià, 73. Municipio: 46900 Torrent. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 147 metros cuadrados. Cultivo: Limoneros abandonados.

Término municipal: Aldaia

Finca: 35. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Dominio público. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 360 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 36. Polígono: 11. Parcela: 80. Propietario: «Sal y Compañía, Sociedad Limitada». Domicilio: Camino San Onofre, sin número. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 1.215 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.096 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 38. Polígono: 11. Parcela: 127. Propietario: Vicente Gimeno Soler. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 288 metros cuadrados. Ocupación temporal: 240 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 39. Polígono: 11. Parcela: 9. Propietario: Lucas Andrés Mas. Domicilio: Constitución, 6. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 864 metros cuadrados. Ocupación temporal: 752 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 40. Polígono: 11. Parcela: 14. Propietario: Chafé Vidal Navarro. Domicilio: Salvador Conej, 18. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 144 metros cuadrados. Ocupación temporal: 248 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 41. Polígono: 11. Parcela: 137. Propietario: Enrique Sánchez Layunta. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 297 metros cuadrados. Ocupación temporal: 264 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 42. Polígono: 11. Parcela: 13. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 144 metros cuadrados. Ocupación temporal: 10 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 50. Polígono: 11. Parcela: 23. Propietaria: Teresa Portales Folgado. Domicilio: Manises, 15. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 67 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 126. Propietario: Dominio público. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 2.435 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 128. Polígono: 25. Parcela: 128. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 204 metros cuadrados. Ocupación temporal: 200 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 129. Polígono: 25. Parcela: 133. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 342 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 132. Polígono: 25. Parcela: 123. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 40 metros cuadrados. Ocupación temporal: 144 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 133. Polígono: 25. Parcela: 122. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 352 metros cuadrados. Ocupación temporal: 512 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 134. Polígono: 25. Parcela: 236. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 83 metros cuadrados. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 135. Polígono: 25. Parcela: 237. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 88 metros cuadrados. Ocupación temporal: 80 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 136. Polígono: 25. Parcela: 238. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados. Ocupación temporal: 72 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 137. Polígono: 25. Parcela: 313. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 66 metros cuadrados. Ocupación temporal: 72 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 138. Polígono: 25. Parcela: 347. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 121 metros cuadrados. Ocupación temporal: 143 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 139. Polígono: 25. Parcela: 312. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 75 metros cuadrados. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 140. Polígono: 25. Parcela: 220. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 75 metros cuadrados. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 141. Polígono: 25. Parcela: 219. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 110 metros cuadrados. Ocupación temporal: 130 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 142. Polígono: 25. Parcela: 218. Propietaria: Doña Dolores Ferrer Bonet. Domicilio: Losa del Obispo, 17. Municipio: 46170 Villar del Arzobispo. Servidumbre de paso: 132 metros cuadrados. Ocupación temporal: 156 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 143. Polígono: 25. Parcela: 91. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 121 metros cuadrados. Ocupación temporal: 143 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 144. Polígono: 25. Parcela: 92. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 154 metros cuadrados. Ocupación temporal: 182 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 145. Polígono: 13. Parcela: 164. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 409 metros cuadrados. Ocupación temporal: 352 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 146. Polígono: 13. Parcela: 192. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados. Ocupación temporal: 66 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 147. Polígono: 13. Parcela: 191. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados. Ocupación temporal: 72 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 148. Polígono: 13. Parcela: 190. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados. Ocupación temporal: 72 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 149. Polígono: 13. Parcela: 189. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 90 metros cuadrados. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 151. Polígono: 13. Parcela: 113. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 294 metros cuadrados. Ocupación temporal: 294 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 152. Polígono: 13. Parcela: 111. Propietaria: Rosa Ruiz Sanchis. Domicilio: Antonio Machado. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 120 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 153. Polígono: 13. Parcela: 110. Propietario: Vicente Navarro Andrés. Domicilio: San Antonio, 14. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de

paso: 128 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 154. Polígono: 13. Parcela: 107. Propietario: Francisco Folgado Carbonell. Domicilio: Esglesia, 40. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 280 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca 155. Polígono: 13. Parcela: 179. Propietario: Sebastián Ponce Barba. Domicilio: Chiva, 8. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 198 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 156. Polígono: 13. Parcela: 105. Propietario: Manuel Más Sanchis y hermanos. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, 24. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 400 metros cuadrados. Cultivo: Frutales (albaricoques).

Finca: 157. Polígono: 13. Parcela: 102. Propietaria: María José Bartual Sanfeliu. Domicilio: San Antonio, 30. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 392 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 158. Polígono: 13. Parcela: 101. Propietario: Vicente Palop Arcón. Domicilio: Tirso de Molina, 66. Municipio: 46015 Valencia. Servidumbre de paso: 216 metros cuadrados. Cultivo: Frutales abandonados.

Finca: 159. Polígono: 13. Parcela: 99. Propietaria: Carmen Cayetana Folgado Taberner. Domicilio: Plaza de la Constitución, 23. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 224 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 160. Polígono: 13. Parcela: 97. Propietario: Vicente Navarro Gandisa. Domicilio: Santa Rita, 25. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 648 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 162. Polígono: 13. Parcela: 86. Propietaria: Rosario Sanchis Galindo. Domicilio: Santa Bárbara, 26. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 66 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 163. Polígono: 14. Parcela: 21. Propietario: Gabriel Alfonso Tena. Domicilio: Juan de Juanes, 33. Municipio: 46470 Massanassa. Servidumbre de paso: 104 metros cuadrados. Cultivo: Pavimento asfáltico.

Finca: 164. Polígono: 14. Parcela: 25. Propietaria: Trinidad Camps Mateu. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 88 metros cuadrados. Cultivo: Pavimento asfáltico.

Finca: 165. Polígono: 14. Parcela: 218. Propietario: Pascual Camps Mateu. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 120 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 166. Polígono: 14. Parcela: 219. Propietarios: Concha Taberner Taberner, Rafael Prosper Taberner y Julio Prosper Taberner. Domicilio: San Antonio, 32. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 102 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 167. Polígono: 14. Parcela: 34. Propietaria: «Promociones y Construcciones de Quart, Sociedad Anónima». Domicilio: Barón de Cárcer, 25, primero. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 168. Número identificación urbana: 9715701. Propietaria: «Promociones y Construcciones de Quart, Sociedad Anónima». Domicilio: Barón de Cárcer, 25, primero. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 216 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 169. Número identificación urbana: 9815801. Propietarios: Vicente Vázquez Caplliure, José Vázquez Caplliure, Alfonso Vázquez Caplliure, Salvador Vázquez Caplliure, Rafael Vázquez Alapont y Amparo Vázquez Caplliure. Domicilio: Ador, 65. Municipio: 46026 Valencia. Servidumbre de paso: 574 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 400. Número identificación urbana: 8825072. Propietario: Moya Roig. Domicilio: Blasco Ibáñez, 2. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 370 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 401. Número identificación urbana: 8825071. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: 250 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 402. Número identificación urbana: 8825070. Propietario: Dionisio Expósito Pastor. Domicilio: Avenida Pais Valenciá, 96. Municipio: 46900 Torrent. Servidumbre de paso: 607 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 405. Número identificación urbana: 8825069. Propietario: Vicente Sales Martí. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, 135, tercera. Municipio: 46022 Valencia. Servidumbre de paso: 480 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 406. Número identificación urbana: 8825068. Propietario: Vicente Sales Martí. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, 134, tercera. Municipio: 46022 Valencia. Servidumbre de paso: 420 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 407. Número identificación urbana: 8825067. Propietario: Miguel Tarazona Sancho. Domicilio: Esglesia, 14. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 360 metros cuadrados. Ocupación temporal: Metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 408. Polígono: 13. Parcela: 109. Propietario: Salvador Andrés Llacer. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 140 metros cuadrados. Cultivo: Frutales (albaricoques).

Finca: 409. Polígono: 13. Parcela: 108. Propietarios: Hermanos Galindo Taberner. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 238 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 410. Polígono: 13. Parcela: 91. Propietario: Emilio Ferrandis Martínez. Domicilio: Esglesia, 14. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 680 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8.035. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Dominio público. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 160 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 8.129. Polígono: 25. Parcela: 129. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 94 metros cuadrados. Ocupación temporal: 136 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.040. Polígono: 11. Parcela: 15. Propietarios: Enrique Mateu Folgado y Vicente Ortí Belenguer (arrendatario). Domicilio: Las Eras, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 18 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.129. Polígono: 25. Parcela: 130. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 170 metros cuadrados. Ocupación temporal: 328 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.132. Polígono: 25. Parcela: 124. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 8 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.136. Polígono: 25. Parcela: 239. Propietario: Ayuntamiento de Aldaia. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados. Ocupación temporal: 78 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.155. Polígono: 13. Parcela: 106. Propietario: Alberto Guzmán Folgado. Domicilio: Santa Bárbara, 1. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 180 metros metros cuadrados. Cultivo: Acceso de zorra.

Finca: 9.162. Polígono: 14. Parcela: 266 B. Propietaria: Diputación Provincial. Domicilio: Plaza Manises, 4. Municipio: 46003 Valencia. Servidum-

bre de paso: 1.072 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.163. Polígono: 14. Parcela: 15. Propietario: Vicente Ferrandis Alfonso. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 406 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Término municipal: Xirivella

Finca: 501. Polígono: 3. Parcela: 236 A. Propietaria: Concepción Bartual Martí. Domicilio: Aigua Molls, 16. Municipio: 46017 Valencia. Superficie: 2.782 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 502. Polígono: 3. Parcela: 78 A. Propietario: Vicente Bartual Martí. Domicilio: José Iturbi, 2. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 88 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 503. Polígono: 3. Parcela: 36. Propietario: Vicente Bartual Martí. Domicilio: José Iturbi, 2. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 2.714 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 504. Polígono: 3. Parcela: 35 A. Propietario: Ramón Bermell Martí. Domicilio: Valencia, 23. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 2.802 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 506. Polígono: 3. Parcela: 219. Propietario: Vicente Navarro Martí. Domicilio: Hermanos Cubells, 13, primero. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 3.465 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 507. Polígono: 3. Parcela: 37. Propietaria: Concepción Navarro Ortí. Domicilio: Hermanos Cubells, 11, segunda. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 4.590 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 508. Polígono: 3. Parcela: 216 B. Propietario: Fernando Navarro Ortí. Domicilio: Cervantes, 14. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 1.000 metros cuadrados. Cultivo: Cultivo sin cultivar.

Finca: 509. Polígono: 3. Parcela: 79. Propietario: Fernando Navarro Ortí. Domicilio: Cervantes, 14. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 168 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 510. Polígono: 3. Parcela: 217. Propietario: Vicente Navarro Ortí. Domicilio: Hermanos Cubells, 13. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 452 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 511. Polígono: 3. Parcela: 215. Propietario: Fernando Navarro Ortí. Domicilio: Cervantes, 14. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 512. Polígono: 3. Parcela: 39. Propietario: Fernando Navarro Ortí. Domicilio: Cervantes, 14. Municipio: 46950. Superficie: 1.012 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 513. Polígono: 3. Parcela: 38. Propietario: Ramón Montesinos Salvador. Domicilio: Camino Enrique Ortiz, 5. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 4.585 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 117. Propietario: Dominio público. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 2.492 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 118. Número identificación urbana: 113502. Propietarios: María Gil Tárrega, Tomás Gil Sáez y Miguel Escribano Martínez (arrendatario). Domicilio: San Hipólito, 19. Municipio: 46970 Alaquas. Servidumbre de paso: 296 metros cuadrados. Ocupación temporal: 115 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 119. Número identificación urbana: 113501. Propietaria: Concepción Gil Mateu. Domicilio: Carretera Nueva Torrente, 23. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 312 metros cuadrados. Ocupación temporal: 312 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 121. Propietario: Dominio público. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 2.256 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 172. Propietario: Dominio público. Domicilio: Comarcal 3.215. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 19.370 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 187. Número identificación urbana: 1917809. Propietario: Vicente March Cervera.

Domicilio: Mayor, 4. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 160 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 188. Número identificación urbana: 1917811. Propietaria: Carmen Tornet Márquez. Domicilio: M. Hernández, 2. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 162 metros cuadrados. Ocupación temporal: 176 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 189. Número identificación urbana: 1917808. Propietario: Miguel Casasús Pascual. Domicilio: Pelota, 7. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 76 metros cuadrados. Ocupación temporal: 96 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 190. Número identificación urbana: 1917807. Propietario: Martín Urti Pastor. Domicilio: Pelota, 2. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 132 metros cuadrados. Ocupación temporal: 160 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 191. Número identificación urbana: 1917806. Propietarios: Salvador Sona Pascual y otro. Domicilio: Payeter, 6. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 180 metros cuadrados. Ocupación temporal: 240 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 192. Número identificación urbana: 1917805. Propietario: Ayuntamiento de Xirivella. Domicilio: Plaza de la Concordia, sin número. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 60 metros cuadrados. Ocupación temporal: 80 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 193. Número identificación urbana: 1917804. Propietario: Ayuntamiento de Xirivella. Domicilio: Plaza de la Concordia, sin número. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 66 metros cuadrados. Ocupación temporal: 96 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 194. Número identificación urbana: 1915104. Propietario: Ayuntamiento de Xirivella. Domicilio: Plaza de la Concordia, sin número. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 138 metros cuadrados. Ocupación temporal: 256 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 195. Número identificación urbana: 1915110. Propietario: Salvador Sena Pascual. Domicilio: V. Roca Cervera, 38-A. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 300 metros cuadrados. Ocupación temporal: 320 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 196. Número identificación urbana: 1915111. Propietario: Ayuntamiento de Xirivella. Domicilio: Plaza de la Concordia, sin número. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 49 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 197. Número identificación urbana: 1915105. Propietario: Ayuntamiento de Xirivella. Domicilio: Plaza de la Concordia, sin número. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 168 metros cuadrados. Ocupación temporal: 224 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 198. Número identificación urbana: 2113201. Propietario: Herederos Antonio Lis. Domicilio: Colón. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 264 metros cuadrados. Ocupación temporal: 296 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 255. Número identificación urbana: 1010909. Propietario: Vicente Castillo Crespi de Val. Domicilio: Santa Teresa, 9. Municipio: 46001 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 308 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar, huerta cultivada.

Finca: 256. Polígono: 6. Parcela: 37. Propietario: Salvador Sena Pascual. Domicilio: Pascual Arbos, 5. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 265 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 258. Polígono: 6. Parcela: 38. Propietaria: Rosario Soler Clemente. Domicilio: Doctor Marañón, 114. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación tem-

poral: 450 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 259. Polígono: 6. Parcela: 44. Propietario: Francisco Ramón Giner. Domicilio: Castellón, 10. Municipio: 46004 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 414 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 260. Polígono: 6. Parcela: 45. Propietario: Antonio Medina Bayot. Domicilio: Maestro Palau, 2. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 258 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 261. Polígono: 6. Parcela: 104. Propietario: Salvador Casasús Cortino. Domicilio: V. Roca Cervera, 10. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 150 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 262. Polígono: 6. Parcela: 105. Propietario: Jesús Rafael Cotino Sanchis. Domicilio: Hermanos Cubells, 7. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 678 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 264. Número identificación urbana: 1513901. Propietaria: Consejería Cultura Educación y Ciencia. Domicilio: Avenida Campanar, 32. Municipio: 46015 Valencia. Servidumbre de paso: 1.519 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.596 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 266. Polígono: 3. Parcela: 60. Propietario: José Roca Ortí. Domicilio: Valencia, 22. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 160 metros cuadrados. Ocupación temporal: 168 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 267. Polígono: 3. Parcela: 148. Propietaria: María Roca Ortí. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 208 metros cuadrados. Ocupación temporal: 208 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 268. Polígono: 3. Parcela: 149. Propietario: Salvador Roca Ortí. Domicilio: Pelota, 1. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 192 metros cuadrados. Ocupación temporal: 176 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 269. Polígono: 3. Parcela: 151. Propietarios: Herederos de Vicente Castillo. Domicilio: Santa Teresa, 12. Municipio: 46001 Valencia. Servidumbre de paso: 696 metros cuadrados. Ocupación temporal: 648 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 271. Polígono: 3. Parcela: 166. Propietario: Vicente Benloch Conejero. Domicilio: Lluís Viver, 9. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 280 metros cuadrados. Ocupación temporal: 384 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 272. Polígono: 3. Parcela: 107. Propietaria: Consuelo Prosper Folgado. Domicilio: Pau, 25. Municipio: 46014 Valencia. Servidumbre de paso: 486 metros cuadrados. Ocupación temporal: 648 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 273. Polígono: 3. Parcela: 227. Propietaria: Amparo Cervera Rodrigo. Domicilio: Torrent, 92. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 193 metros cuadrados. Ocupación temporal: 280 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 274. Polígono: 3. Parcela: 111. Propietario: Salvador Lis Andreu. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 456 metros cuadrados. Ocupación temporal: 616 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 287. Polígono: 3. Parcela: 110. Propietarios: Herederos de Vicente Castillo. Domicilio: Santa Teresa, 12. Municipio: 46001 Valencia. Servidumbre de paso: 600 metros cuadrados. Ocupación temporal: 616 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 288. Polígono: 3. Parcela: 112. Propietarios: Herederos de Vicente Castillo. Domicilio: Santa Teresa, 12. Municipio: 46001 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 140 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 289. Polígono: 3. Parcela: 190. Propietario: Rafael Domingo Gardo. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso:

360 metros cuadrados. Ocupación temporal: 560 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 290. Polígono: 3. Parcela: 113. Propietario: José Bondia Serra. Domicilio: Molino, 8. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 492 metros cuadrados. Ocupación temporal: 440 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 291. Propietario: Dominio público. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 1.525 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 294. Propietario: Dominio público. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 564 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 298. Propietario: Dominio público. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 2.320 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 417. Número identificación urbana: 9910101. Propietario: Manuel Soto Chulia. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: 360 metros cuadrados. Ocupación temporal. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 5.198. Número identificación urbana: 2113201. Propietario: Ventura Cubells. Domicilio: Plaza Hermita. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 444 metros cuadrados. Ocupación temporal: 504 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 6.198. Número identificación urbana: 2113201. Propietario: MOPU. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados. Ocupación temporal: 456 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 7.198. Número identificación urbana: 2113201. Propietario: Salvador Lis. Domicilio: Carretera de Torrent. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 498 metros cuadrados. Ocupación temporal: 560 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 7.261. Polígono: 6. Parcela: 101. Propietario: José Bondia Casasús. Domicilio: Ramón y Cajal, 25. Municipio: 46910 Benetusser. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 150 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 8.198. Número identificación urbana: 2113201. Propietario: MOPU. Servidumbre de paso: 180 metros cuadrados. Ocupación temporal: 240 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 8.261. Polígono: 6. Parcela: 102. Propietarias: Luisa Bondia Casasús y Vicenta Bondia Casasús. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46369 Alborache. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 120 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.030. Propietario: Dominio público. Domicilio: Avenida Virgen de los Desamparados. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 5.616 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 9.198. Número identificación urbana: 2113201. Propietarios: Fina Jiménez y Francisco Casasús Sena (arrendatario). Domicilio: Carretera Torrent. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 54 metros cuadrados. Ocupación temporal: 160 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.255. Número identificación urbana: 1010911. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 30 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.261. Polígono: 6. Parcela: 103. Propietaria: Vicenta Casasús Cotino. Domicilio: Hornos, 10. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 120 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Término municipal: Valencia

Finca: 505. Polígono: 60. Parcela: 2. Propietarios: Herederos de Aniceto Dosda. Domicilio: Tres Cruces, 101. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 3.705 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 514. Polígono: 60. Parcela: 138. Propietarios: Pilar Martínez Gimeno y Vicente Planells Salvador. Domicilio: José María Mortes Lerma, 17, puerta 5. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 2.520 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 515. Polígono: 60. Parcela: 4. Propietaria: Milagros Planells Ortí. Domicilio: José Andreu Alabarta, 19. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 2.200 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 516. Polígono: 60. Parcela: 3. Propietario: Salvador Salvador Salvador. Domicilio: Cárcel Modelo, 52. Municipio: 46014 Patraix. Superficie: 2.460 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 517. Polígono: 60. Parcela: 66. Propietarios: José Salvador Navarro y Francisco Salvador Navarro. Domicilio: Cronista Torres, 6. Municipio: 46014 Patraix. Superficie: 5.633 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 518. Polígono: 60. Parcela: 68. Propietario: Ramón Salvador Olmos. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 519. Polígono: 60. Parcela: 67. Propietario: Salvador Navarro Gil. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 559 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 520. Polígono: 60. Parcela: 126. Propietario: Tomás Roselló Benloch. Domicilio: Maestro Serrano, 15, 5. Municipio: 46200 Paiporta. Superficie: 950 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 521. Polígono: 60. Parcela: 37. Propietario: Daniel Roselló Muñoz. Domicilio: Torrent, 30. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 1.887 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 522. Polígono: 60. Parcela: 127. Propietaria: Remedios Frechina Andreu. Domicilio: Caragoleros, 9. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 1.440 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 523. Polígono: 60. Parcela: 133. Propietaria: Matilde Pons Olmos. Domicilio: Los Frailes, 1. Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 1.395 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 524. Polígono: 60. Parcela: 133-1. Propietaria: Matilde Pons Olmos. Domicilio: Los Frailes, 1. Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 558 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 525. Polígono: 60. Parcela: 133-2. Propietaria: Matilde Pons Olmos. Domicilio: Los Frailes, 1. Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 441 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 526. Polígono: 60. Parcela: 134. Propietario: Manuel Izquierdo Folgado. Domicilio: Picasent, 8. Municipio: 46017 Cruz Cubierta (Valencia). Superficie: 2.286 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 527. Polígono: 60. Parcela: 36. Propietario: Manuel Arce Bonafont. Domicilio: Azagador Morro, 25. Municipio: 46026 Valencia. Superficie: 2.688 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 528. Polígono: 60. Parcela: 57. Propietaria: Comunidad de Regantes. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 620 metros cuadrados. Cultivo: Acequia.

Finca: 529. Polígono: 60. Parcela: 31. Propietario: Manuel Arce Bonafont. Domicilio: Azagador Morro, 25. Municipio: 46026 Valencia. Superficie: 3.635 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 530. Polígono: 60. Parcela: 35. Propietaria: Amparo Planells Company. Domicilio: San Antonio, 5. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 2.337 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 531. Polígono: 60. Parcela: 34. Propietario: Miguel López Blanquer. Domicilio: Doming. Beleguer, 37, 1. Municipio: 46980 Paterna. Superficie: 2.337 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 532. Polígono: 60. Parcela: 33-A. Propietaria: Vicenta Gil Casanova. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 2.532 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 533. Polígono: 60. Parcela: 32-3. Propietario: José María Salvador Planells. Domicilio: San Francisco, 15. Municipio: 46200 Paiporta. Superficie: 2.992 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 534. Polígono: 60. Parcela: 106. Propietario: Ambrosio Salvador Andreu. Domicilio: San Francisco, 19. Municipio: 46200 Paiporta. Superficie: 297 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 535. Polígono: 60. Parcela: 32-2A. Propietario: Ramón Martí Ortí. Domicilio: Pau, 13. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 4.000 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 536. Polígono: 60. Parcela: 38-1. Propietario: Ramón Martí Ortí. Domicilio: Pau, 13. Municipio: 46014 Valencia. Superficie: 1.408 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos asociados y Huerta cultivada.

Finca: 537. Polígono: 60. Parcela: 38-4A. Propietario: Eulogio Trenos Despujol. Domicilio: Trino Caballero, 9. Municipio: 46003 Valencia. Superficie: 1.273 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 538. Polígono: 60. Parcela: 38-2. Propietaria: Francisca Ramón Olmos. Domicilio: Soria, 33. Municipio: 46017 Valencia. Superficie: 1.100 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 539. Polígono: 60. Parcela: 38-3. Propietario: Rafael Ramón Olmos. Domicilio: San Marcelino, 18. Municipio: 46017 Valencia. Superficie: 1.349 metros cuadrados. Cultivo: Palmeras.

Finca: 540. Polígono: 60. Parcela: 39-2. Propietario: Eulogio Trenor Despujol. Domicilio: Trino Caballero, 9. Municipio: 46003 Valencia. Superficie: 583 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada, terreno sin cultivar.

Finca: 541. Polígono: 60. Parcela: 39-1. Propietario: Eulogio Trenor Despujol. Domicilio: Trino Caballero, 9. Municipio: 46003 Valencia. Superficie: 5.243 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada, terreno sin cultivar.

Finca: 542. Polígono: 60. Parcela: 38-B. Propietario: Salvador Castro Nevado. Domicilio: Xiribella, 3. Municipio: 46900 Torrent. Superficie: 400 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 543. Polígono: 60. Parcela: 38-5. Propietaria: Caridad Trenor Trenor. Domicilio: Calle 108, 12. Municipio: 46980 La Cañada (Paterna). Superficie: 9.936 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada, palmeras, huerta sin cultivar.

Finca: 544. Polígono: 60. Parcela: 32-1. Propietario: José Salvador Planells. Domicilio: San Francisco, 19-1.º Municipio: 46980 Paiporta. Superficie: 3.869 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 545. Polígono: 60. Parcela: 121. Propietaria: María Salud Olmos Salvador. Domicilio: Doctor Marañón, 1. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 870 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 546. Polígono: 60. Parcela: 122-A. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 547. Polígono: 60. Parcela: 122-B. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 375 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 548. Polígono: 60. Parcela: 119. Propietario: Juan Fariña Jesús. Domicilio: Caragolero, 13. Municipio: 46014 Patraix. Superficie: 2.177 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 549. Polígono: 60. Parcela: 120. Propietaria: Consuelo Olmos Salvador. Domicilio: Doctor Marañón, 1. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 2.964 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 550. Polígono: 60. Parcela: 115. Propietario: Isidro Olmos Salvador. Domicilio: San Juan Bosco, 2. Municipio: 46200 Paiporta. Superficie: 315 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 551. Polígono: 60. Parcela: 116. Propietario: Vicente Ortí Planells. Domicilio: Caragolero, 13. Municipio: 46014 Patraix. Superficie: 3.810 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 552. Polígono: 60. Parcela: 111. Propietario: Ramón Bermell Martí. Domicilio: Valencia, 23. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 456 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 553. Polígono: 60. Parcela: 112. Propietario: Ramón Bermell Sorli. Domicilio: Huerta Baja, 16. Municipio: 46950 Xirivella. Superficie: 616 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 275. Propietario: Dominio público. Domicilio: Dels Velluters. Municipio: 46014 Valencia. Servidumbre de paso: 6.990 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 276. Número de identificación urbana: 2908602. Propietarios: Miguel March Salvador y

Cayetano Juzgado Miranda (arrendatario). Domicilio: Balmes, 217. Municipio: 08203 Barcelona. Servidumbre de paso: 49 metros cuadrados. Ocupación temporal: 402 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 277. Número de identificación urbana: 3006105. Propietaria: Concepción March Salvador. Domicilio: Rocafort, 235. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 108 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 279. Número de identificación urbana: 2908606. Propietaria: Concepción March Salvador. Domicilio: Rocafort, 235. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 444 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 280. Polígono: 60. Parcela: 4. Propietaria: Milagros Planeills Ortí. Domicilio: José Andreu Alabarta, 19. Municipio: 46014 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 85 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 281. Polígono: 60. Parcela: 66. Propietario: Salvador Navarro José. Domicilio: Cronista Torres, 6. Municipio: 46018 Patraix. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 180 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 282. Polígono: 60. Parcela: 3. Propietario: Salvador Salvador Salvador. Domicilio: Cárcel Modelo, 52. Municipio: 46018 Patraix. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 100 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 283. Polígono: 60. Parcela: 138. Propietarios: Pilar Martínez Gimeno y Vicente Planells Salvador. Domicilio: José María Mortes Lerma, 17, puerta 5. Municipio: 46014 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 30 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.280. Polígono: 60. Parcela: 126. Propietario: Tomás Roselló Benloch. Domicilio: Maestro Serrano, 15, 5. Municipio: 46007 Paiporta. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 350 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 9.281. Polígono: 60. Parcela: 37. Propietario: Daniel Roselló Muñoz. Domicilio: Torrent, 30. Municipio: 46014 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Término municipal: Quart de Poblet

Finca: 1. Polígono: 8. Parcela: 38. Propietario: Francisco Cubells Pellicer. Domicilio: San Antonio, 17. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 600 metros cuadrados. Ocupación temporal: 800 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 2. Polígono: 8. Parcela: 87. Propietaria: María Pellicer Cubells. Domicilio: Pascual Albors, 9. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 230 metros cuadrados. Ocupación temporal: 368 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 3. Polígono: 8. Parcela: 39. Propietaria: María Pellicer Cubells. Domicilio: Pascual Albors, 9. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 336 metros cuadrados. Ocupación temporal: 448 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 4. Polígono: 8. Parcela: 97. Propietario: Onofre Sanmartín García. Domicilio: Primer de Maig, 33. Municipio: 46950 Xirivella. Servidumbre de paso: 138 metros cuadrados. Ocupación temporal: 184 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 5. Polígono: 8. Parcela: 96. Propietario: Onofre Sanmartín García. Domicilio: Primer de Maig, 33. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 78 metros cuadrados. Ocupación temporal: 126 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 6. Polígono: 8. Parcela: 42. Propietario: José Espinos Segarra. Domicilio: Primero de Mayo, 35. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 84 metros cuadrados. Ocupación temporal: 126 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 7. Polígono: 8. Parcela: 79. Propietario: José Monzó Valldecabres. Domicilio: La Alcota, 40.

Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 390 metros cuadrados. Ocupación temporal: 512 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8. Polígono: 8. Parcela: 103. Propietaria: Milagros Sanmartín Valldecabres. Domicilio: Estación, 2. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 360 metros cuadrados. Ocupación temporal: 424 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9. Polígono: 8. Parcela: 94. Propietario: José Milián Gómez. Domicilio: Estación, 11. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 192 metros cuadrados. Ocupación temporal: 256 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 10. Polígono: 8. Parcela: 43. Propietarios: Francisco Ibáñez Donay y Salvador Ibáñez Donat. Domicilio: Avenida de la Plata, 51. Municipio: 46006 Valencia. Servidumbre de paso: 480 metros cuadrados. Ocupación temporal: 696 metros cuadrados. Expropiación: 491 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 12. Propietario: Dominio público. Domicilio: Cauce nuevo del río Turia. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 2.100 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 13. Propietario: Dominio público. Domicilio: Calle Vinatea. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 5.562 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 14. Polígono: 3. Parcela: 75. Propietarias: María Carmen Marco Simo y María Rosario Marco Simo. Domicilio: Antic Regne de Valencia, 67. Municipio: 46006 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 672 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 16. Polígono: 3. Parcela: 78. Propietaria: Rosario Martínez Martínez. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 256 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 17. Polígono: 3. Parcela: 42. Propietario: Instituto Bachillerato Quart de Poblet. Domicilio: Instituto Ens. Ptda. Sda., sin número. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 23 metros cuadrados. Ocupación temporal: 256 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 18. Polígono: 4. Parcela: 34. Propietario: Instituto Bachillerato Quart de Poblet. Domicilio: Instituto Ens. Ptda. Sda., sin número. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 87 metros cuadrados. Ocupación temporal: 560 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 19. Polígono: 4. Parcela: 45. Propietario: Ricardo Esteve Roselló. Domicilio: Carretera Aigua Molls, 3. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: 54 metros cuadrados. Ocupación temporal: 488 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 21. Polígono: 4. Parcela: 329. Propietario: Ricardo Esteve Roselló. Domicilio: Carretera Aigua Molls, 3. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 184 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 43. Polígono: 7. Parcela: 28. Propietario: José Bayona Navarro. Domicilio: Molinet, 30. Municipio: 46013 Valencia. Servidumbre de paso: 657 metros cuadrados. Ocupación temporal: 568 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 44. Polígono: 7. Parcela: 26. Propietario: José Antonio Sanchis Timoneda. Domicilio: V. de la Luz, 13. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 18 metros cuadrados. Ocupación temporal: 200 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 45. Polígono: 7. Parcela: 25. Propietario: José María Sanchis Taberner. Domicilio: Mayor, 20. Municipio: 46960 Aldaia. Servidumbre de paso: 693 metros cuadrados. Ocupación temporal: 576 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 46. Polígono: 7. Parcela: 24. Propietario: Juan Campos Dolz. Domicilio: Crecencio Rodi, 10. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 15 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 47. Polígono: 6. Parcela: 49. Propietario: Francisco Sanmartín Sanmartín. Domicilio: Antic

Regne de Valencia, 2. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 711 metros cuadrados. Ocupación temporal: 648 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 48. Polígono: 6. Parcela: 48. Propietario: Cayetano Folgado Taberner. Domicilio: San Antonio, 10. Municipio: 46960 Aldaida. Servidumbre de paso: 351 metros cuadrados. Ocupación temporal: 240 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 49. Polígono: 6. Parcela: 47. Propietario: Vicente Ferrer Ferrandis. Domicilio: Santa Rita, 25. Municipio: 46960 Aldaida. Servidumbre de paso: 360 metros cuadrados. Ocupación temporal: 200 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 51. Polígono: 6. Parcela: 45. Propietario: Francisco Folgado Bondia. Domicilio: Gaspar Aguilar, 46. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: 972 metros cuadrados. Ocupación temporal: 840 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 53. Polígono: 6. Parcela: 44. Propietario: Pascual Sanmartín Calatrava. Domicilio: Antig Regne de Valencia, 50. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 243 metros cuadrados. Ocupación temporal: 216 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 54. Polígono: 6. Parcela: 42. Propietario: José Dasi Pascual. Domicilio: Escultor Aixa, 7. Municipio: 46026 Valencia. Servidumbre de paso: 441 metros cuadrados. Ocupación temporal: 408 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 56. Polígono: 6. Parcela: 98. Propietario: José María Timoneda Tárrega. Domicilio: Pizarro, 1. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 117 metros cuadrados. Ocupación temporal: 96 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 57. Polígono: 6. Parcela: 176. Propietario: Diego Martínez Gómez. Domicilio: Jaime Roig, 21. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 117 metros cuadrados. Ocupación temporal: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 58. Polígono: 6. Parcela: 113. Propietario: Francisco Colomer Guzmán. Domicilio: Agermanats, 19. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 100 metros cuadrados. Ocupación temporal: 88 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 59. Polígono: 6. Parcela: 175. Propietario: Vicente Colomer Bondia. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 72 metros cuadrados. Ocupación temporal: 56 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 60. Polígono: 6. Parcela: 99. Propietario: Antonio Maya Segrelles. Domicilio: Marqués de Sotelo, 3. Municipio: 46002 Valencia. Servidumbre de paso: 378 metros cuadrados. Ocupación temporal: 328 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 61. Polígono: 6. Parcela: 192. Propietarios: Carmen Espinos Martí y José María Espinos (arrendatario). Domicilio: Primer de Maig, 35. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 540 metros cuadrados. Ocupación temporal: 520 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 62. Polígono: 6. Parcela: 101. Propietario: Eduardo Planelles Vázquez. Domicilio: Entrada Ramos, 20. Municipio: 46024 Valencia. Servidumbre de paso: 585 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 63. Polígono: 6. Parcela: 156. Propietario: Miguel Tatay Martí. Domicilio: Jesús Morante Borrás, 180. Municipio: 46012 Valencia. Servidumbre de paso: 213 metros cuadrados. Ocupación temporal: 14 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 64. Polígono: 6. Parcela: 104. Propietario: Francisco Monzo Fita. Domicilio: Barón de Carcer, 19. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 324 metros cuadrados. Ocupación temporal: 440 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 65. Polígono: 6. Parcela: 28. Propietario: Manuel Uden Tarazona. Domicilio: Convento Jerusalén, 6. Municipio: 46007 Valencia. Servidumbre de paso: 702 metros cuadrados. Ocupación tem-

poral: 600 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 66. Polígono: 4. Parcela: 69. Propietaria: Josefa Jimeno Puchades. Domicilio: Valencia, 11. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 250 metros cuadrados. Ocupación temporal: 440 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 67. Polígono: 5. Parcela: 4. Propietario: Enrique Ortí Ortí. Domicilio: San Isidro, 24. Municipio: 46014 Valencia. Servidumbre de paso: 500 metros cuadrados. Ocupación temporal: 496 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos plantones.

Finca: 68. Polígono: 5. Parcela: 119. Propietaria: Francisca Peris Alamán. Domicilio: Senda Fanalero, 28. Municipio: 46013 Valencia. Servidumbre de paso: 800 metros cuadrados. Ocupación temporal: 856 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 69. Polígono: 5. Parcela: 49. Propietario: Ramón Caplliuere Gimeno. Domicilio: Pastor Aycart, 38. Municipio: 46026 Valencia. Servidumbre de paso: 440 metros cuadrados. Ocupación temporal: 135 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 70. Polígono: 5. Parcela: 7. Propietaria: «Planta Nova, Sociedad Limitada». Domicilio: Apartado de Correos, 144. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 2.390 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.808 metros cuadrados. Cultivo: Vivero ornamental.

Finca: 74. Polígono: 5. Parcela: 8. Propietaria: «Planta Nova, Sociedad Limitada». Domicilio: Apartado de Correos, 144. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 150 metros cuadrados. Ocupación temporal: 320 metros cuadrados. Cultivo: Vivero ornamental.

Finca: 75. Polígono: 5. Parcela: 9. Propietario: Manuel García Gómez. Domicilio: Cervantes, 12. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 350 metros cuadrados. Ocupación temporal: 224 metros cuadrados. Cultivo: Vivero ornamental.

Finca: 207. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 150 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca: 208. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 1.740 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca: 209. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 9.000 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 210. Polígono: 6. Parcela: 11. Propietarios: María Pastor y Domingo Onofre Segarra San Martín (arrendatario). Domicilio: Santo Cáliz, 3. Municipio: 46001 Valencia. Servidumbre de paso: 330 metros cuadrados. Ocupación temporal: 216 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 211. Polígono: 6. Parcela: 199. Propietaria: María Pastor Domingo. Domicilio: Santo Cáliz, 3. Municipio: 46001 Valencia. Servidumbre de paso: 294 metros cuadrados. Ocupación temporal: 376 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 212. Polígono: 4. Parcela: 83. Propietario: Lorenzo Hueso Calatrava. Domicilio: Barón de Carcer, 15. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 672 metros cuadrados. Ocupación temporal: 960 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 215. Polígono: 4. Parcela: 224. Propietario: Angel Tarín Zanón. Domicilio: Real de Madrid, 17. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 24 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 216. Polígono: 4. Parcela: 223. Propietario: Francisco Lozano Velert. Domicilio: Gómez Ferrer, 17. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 132 metros cuadrados. Ocupación temporal: 320 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 217. Polígono: 4. Parcela: 222. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 420 metros cuadrados. Ocupación temporal: 504 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 218. Número de identificación urbana: 330142. Propietaria: «Colebega, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Reial Monestir, 36. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso:

204 metros cuadrados. Ocupación temporal: 128 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 219. Polígono: 4. Parcela: 226. Propietarios: Francisco Lozano Velert y Francisco Lozano Velert (arrendatario). Domicilio: Gómez Ferrer, 17. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 420 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 220. Polígono: 4. Parcela: 321. Propietaria: María Dolores Valdecabres Pueyo. Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 1. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 78 metros cuadrados. Ocupación temporal: 128 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 221. Polígono: 4. Parcela: 204. Propietaria: Josefa Velázquez Cervera. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 678 metros cuadrados. Ocupación temporal: 896 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 223. Polígono: 4. Parcela: 197. Propietaria: Josefa Velázquez Cervera. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 936 metros cuadrados. Ocupación temporal: 800 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 225. Polígono: 4. Parcela: 177. Propietaria: Josefina Andrés Juan. Domicilio: Torreta, 4. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 402 metros cuadrados. Ocupación temporal: 800 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 231. Polígono: 4. Parcela: 132. Propietario: Alberto Barrachina Hueso. Domicilio: Casetes Isidoro, 38. Municipio: 46018 Catarroja. Servidumbre de paso: 600 metros cuadrados. Ocupación temporal: 704 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 234. Polígono: 4. Parcela: 128. Propietario: Ricardo Soria Miguel. Domicilio: José Antonio, 43. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 438 metros cuadrados. Ocupación temporal: 584 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 235. Polígono: 4. Parcela: 234. Propietaria: Concepción Monzó Sales. Domicilio: Jor. de San Jordi, 3. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 150 metros cuadrados. Ocupación temporal: 224 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 236. Polígono: 4. Parcela: 232. Propietario: Rafael Sapena Catalá. Domicilio: Padre Llansol, 23. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 76 metros cuadrados. Ocupación temporal: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 237. Polígono: 4. Parcela: 116. Propietaria: Concepción Liern Rodrigo. Domicilio: Pizarro, 28. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 168 metros cuadrados. Ocupación temporal: 248 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 238. Polígono: 4. Parcela: 117. Propietaria: Concepción Liern Rodrigo. Domicilio: Pizarro, 28. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 42 metros cuadrados. Ocupación temporal: 48 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 239. Polígono: 4. Parcela: 328. Propietaria: María Sanz Jarque. Domicilio: La Torreta, 19. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados. Ocupación temporal: 56 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 240. Polígono: 4. Parcela: 327. Propietaria: Amparo Palanca Fita. Domicilio: Avenida San Onofre, 33. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 4 metros cuadrados. Ocupación temporal: 276 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 241. Polígono: 4. Parcela: 326. Propietaria: Amparo Fita Mateu. Domicilio: Onésimo Redondo, 11. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 63 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 242. Polígono: 4. Parcela: 228. Propietario: Pascual Fita Andrés. Domicilio: D. Dallego, 3. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 132 metros cuadrados. Ocupación temporal: 184 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 243. Número de identificación urbana: 0393201. Propietaria: Consejería de Cultura, Educación y Ciencia. Domicilio: Avenida Campanar, 32. Municipio: 46015 Valencia. Servidumbre de

paso: 126 metros cuadrados. Ocupación temporal: 136 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 245. Polígono: 3. Parcela: 43. Propietario: Instituto de Bachillerato Quart de Poblet. Domicilio: Inst. Ens. Ptda. Sda., sin número. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 64 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 246. Polígono: 3. Parcela: 75. Propietarias: Rosario Marco Simó y María Carmen Marco Simó. Domicilio: Antic Regne de Valencia, 67. Municipio: 46006 Valencia. Servidumbre de paso: 340 metros cuadrados. Ocupación temporal: 420 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 251. Polígono: 12. Parcela: 22. Propietaria: «Rentas Valencianas, Sociedad Anónima». Domicilio: Sueca, 34. Municipio: 46006 Valencia. Servidumbre de paso: 65 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.040 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos abandonados.

Finca: 252. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 618 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 253. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 22.232 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 295. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 1.386 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 296. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 1.308 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 297. Propietario: Dominio público. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 150 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 414. Polígono: 4. Parcela: 354. Propietario: Ricardo Esteve Roselló. Domicilio: Carretera Aigua Molls, 3. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: 126 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 415. Polígono: 4. Parcela: 330. Propietario: José Esteve Benlloch. Domicilio: San Roque, 19. Municipio: 46900 Torrent. Servidumbre de paso: 312 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 416. Polígono: 4. Parcela: 309. Propietario: José Arce Alamán. Domicilio: Vicente Mártir, 357. Municipio: 46724 Ador. Servidumbre de paso: 294 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 418. Polígono: 4. Parcela: 308. Propietario: Vicente Olmos Bellver. Domicilio: Alcalá de Chivert, 1. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: 108 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 8.066. Polígono: 5. Parcela: 3. Propietaria: María Carmen Honorato Espinos. Domicilio: P. Miguel Hernández, 12. Municipio: 46920 Mislata. Servidumbre de paso: 570 metros cuadrados. Ocupación temporal: 448 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 8.220. Polígono: 4. Parcela: 320. Propietaria: Ana María Rodrigo San Martín. Domicilio: S. Onofre, 2. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 90 metros cuadrados. Ocupación temporal: 256 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.035. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Dominio público. Domicilio: Doctor Fleming. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 2.934 metros cuadrados. Cultivo: Vial.

Finca: 9.047. Polígono: 6. Parcela: 50. Propietario: Pablo García Gómez. Domicilio: San José, 30. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 3 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.061. Polígono: 6. Parcela: 190. Propietario: Vicente Siurana Tatay. Domicilio: Fuente de en Corts, 58. Municipio: 46013 Valencia. Servidumbre de paso: 50 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.062. Polígono: 6. Parcela: 100. Propietario: Tomás Honorato Ibáñez. Domicilio: Primero de Mayo, 35, primer piso. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 40 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.063. Polígono: 6. Parcela: 103. Propietario: Onofre Sancho Tomás. Domicilio: S. Onofre,

2. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 125 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.064. Polígono: 6. Parcela: 105. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Plaza País Valenciano, 1. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 2 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 9.066. Polígono: 5. Parcela: 1. Propietario: Antonio Olmos Olmos. Domicilio: Alcalá de Chivert, 1. Municipio: 46017 Valencia. Servidumbre de paso: 480 metros cuadrados. Ocupación temporal: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.067. Polígono: 5. Parcela: 5. Propietarios: Ramón Martí Antoni y Roberto Martí Antoni. Domicilio: San Martín, 4. Municipio: 46003 Valencia. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Cultivo: Huerta sin cultivar.

Finca: 9.068. Polígono: 5. Parcela: 46. Propietario: Francisco Peris Tamarit. Domicilio: Montañares, 107. Municipio: 46012 Valencia. Servidumbre de paso: 300 metros cuadrados. Ocupación temporal: 72 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.210. Polígono: 6. Parcela: 203. Propietario: FCC. Domicilio: Avenida Pérez Galdós, 50. Municipio: 46008 Valencia. Servidumbre de paso: 120 metros cuadrados. Ocupación temporal: 280 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 9.220. Polígono: 4. Parcela: 351. Propietario: Baltasar Sanmartín Sanmartín. Domicilio: V. de la Luz, 24. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: Cero metros cuadrados. Ocupación temporal: 60 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.235. Polígono: 4. Parcela: 233. Propietario: José Monzó Gamir. Domicilio: J. M. Borrás, 25. Municipio: 46930 Quart de Poblet. Servidumbre de paso: 78 metros cuadrados. Ocupación temporal: 104 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Finca: 9.415. Polígono: 4. Parcela: 311. Propietario: Antonio Olmos Bellver. Domicilio: Ramón y Cajal, 60. Municipio: 46470 Catarroja. Servidumbre de paso: 120 metros cuadrados. Cultivo: Huerta cultivada.

Pago de la fase previa a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras

51-CS-955.—Variante de Betxi, eje Almenara-La Jana. Tramo: Betxi. Término municipal de Betxi. 41-V-725.—Enlace de la autovía de Levante con la C-3324. Término municipal de Alberic.

Expediente: 51-CS-955:

Lugar: Ayuntamiento de Betxi.

Día: 5 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 6 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 7 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 13 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 14 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 18 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 19 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 20 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Expediente 41-V-725:

Lugar: Ayuntamiento de Alberic.

Día: 18 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 19 de abril de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titu-

laridad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 21 de febrero de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—11.181-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de L.A.M.T. y Centro de Transformación 25 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cia. Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Almoradí (Alicante). La línea partirá de la L.A.M.T. «San Miguel», propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a válvula V-6 del oleoducto Cartagena-Alicante.

d) Características principales: L.A.M.T., longitud 1.684 metros. Conductor LA-30. Aislamiento de vidrio.

Centro de transformación, de 25 KVA. Tensiones: 20.000/380-220 V.

e) Presupuesto: 4.956.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 6 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de enero de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—11.065.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de L.A.M.T. y centro de transformación 25 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cia. Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Elche (Alicante). La línea partirá de la L.A.M.T. «Sivaez II», de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a válvula V-8 del oleoducto Cartagena-Alicante.

d) Características principales: L.A.M.T., longitud 1.792 metros. Conductor LA-30. Aislamiento de vidrio.

Centro de transformación, de 25 KVA. Tensiones; 20.000/380-220 V.

e) Presupuesto: 4.941.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de enero de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—11.072.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda Servicios Territoriales

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Dionisio Mieres Gordon

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Dionisio Mieres Gordon, en el domicilio que consta en el expediente, La Pola de Gordón (León), y como titular de la cantera «El Picaruelo», número 181, sita en término de La Pola de Gordón (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1993, se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Ha resuelto declarar la caducidad de la autorización de explotación para recursos de la sección A), denominada «El Picaruelo», número 181, de la provincia de León.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Orden dictada podrán, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 28 de enero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—11.022.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Crisanto Novoa Suárez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Crisanto Novoa Suárez, en el domicilio que consta en el expediente, Oira (Orense), y como titular de la cantera de caliza «Los Requejos», número 167, sita en términos de la Vid y Ciñera, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de caliza, nombrada «Los Requejos», número 167, sita en términos de la Vid y Ciñera, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, provincia de León, y cuyo titular es don Crisanto Novoa Sánchez, por paralización de trabajos, y no consolidación de derechos, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de la presente notificación, en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—11.012.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la empresa «Carboternor, Sociedad Limitada»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Carboternor, Sociedad Limitada», en el domicilio que consta en el expediente, calle González Besada, número 15, bajo, Oviedo, y, como peticionario de la cantera de áridos, nombrada «Mena», número 442, sita en término de Mena, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de diciembre de 1993, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Terminar el expediente y cancelar la inscripción de solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de áridos, nombrada «Mena», número 442, en el pueblo de Mena, Ayuntamiento de Cabrillanes, provincia de León, presentada por la empresa «Carboternor, Sociedad Limitada», con archivo de las actuaciones.»

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que contra la resolución dictada cabe recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación, de la presente notificación, en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 3 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—11.015.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de la empresa «Abejas, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Abejas, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Quintana, número 15, Madrid, y, como titular de la cantera de cuarcita «El Sierro», número 16, sita en término y Ayuntamiento de Astorga, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón

de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de cuarcita, nombrada «El Sierro», número 16, sita en el paraje del mismo nombre, término y Ayuntamiento de Astorga, provincia de León, figurando ustedes como explotadores, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a ustedes un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tomen vista del expediente y presenten, si lo estiman oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—11.016.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de doña Gloria Garay de Caso

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Gloria Garay de Caso, en el domicilio que consta en el expediente, calle Generalísimo Franco, número 15, Boñar (León), y, como titular de la cantera de arena «Arenas de Garay», número 75, sita en término de Grandoso, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de arena, nombrada «Arenas de Garay», número 75, sita en término de Grandoso, Ayuntamiento de Boñar, provincia de León, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a usted, un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—11.017.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicio afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras: «Mejora de plataforma y firme. P-980 Carrión de los Condes-Frómista, puntos kilométricos 0,000 a 18,600»

Por Resolución del 17 de enero de 1994, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expe-

diente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 17 de enero de 1994, fue aprobado el proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 1.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de: Villovieco, Frómista, Villalcázar de Sirga, Población de Campos y Revenga de Campos y en este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su consta, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.—10.860-E.

Anexo

Expropiaciones

Término municipal de Villovieco:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 6 de abril de 1994.
Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Villarmentero:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 8 de abril de 1994.
Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Frómista:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 8 de abril de 1994.
Hora: Doce treinta.

Término municipal de Villalcázar de Sirga:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 12 de abril de 1994.
Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Revenga de Campos:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 14. Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Población de Campos:

Lugar: Ayuntamiento. Día: 15 de abril de 1994.
Hora: Nueve treinta.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y expropiación del sistema general SGSEA «Area de Comunicaciones y Servicios».

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1993, el proyecto de delimitación y expropiación del sistema general SGSEA «Area de Comunicaciones y Servicios», en este término municipal, se expone al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que tengan por convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los artículos 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1994.—El Secretario general.—11.388.

Citación de don Andrés Cabello Villa, propietario de terrenos afectados en el proyecto de delimitación y expropiación del Sistema General SGSEA, en paradero desconocido

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria, el 21 de diciembre de 1993 el proyecto de delimitación y expropiación del Sistema General SGSEA, «Area de Comunicaciones y Servicios», en este término municipal, y como quiera que don Andrés Cabello Villa figura como propietario de terrenos afectados, en paradero desconocido, se le

cita por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que formule las alegaciones y observaciones que tenga por conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1994.—El Secretario general.—11.390.

BARCELONA

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1991 (2.ª emisión de obligaciones), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Marzo 1991.
Número de cupón: 6.
Vencimiento: 8 de marzo de 1994.
Importe bruto: 70.000 pesetas.
Retención: 17.500 pesetas.
Importe neto: 52.500 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 10 de febrero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—11.030.

Pago de intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión diciembre 1990 (3.ª emisión de Bonos Ciudad de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Diciembre 1990.
Número de cupón: 13.
Vencimiento: 10 de marzo de 1994.
Importe bruto: 1.750 pesetas.
Retención: 437.50 pesetas.
Importe neto: 1.312,50 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 10 de febrero de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—11.031.